

DECRETO N° 0911

NEUQUÉN, 29 JUL 2003

VISTO:

El Registro N° 0380/03 de la Dirección de Despacho -S.G. y A.S.- iniciado en el Memorandum N° 044/03 emanado de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos remite a la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, para su tramitación, copia de la Resolución Interlocutoria N° 3.678 de fecha 22-04-03, emitida por el Tribunal Superior de Justicia en virtud de los autos caratulados: "QUINTANA ANAHÍ BEATRIZ C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" Expte. N° 634/2, en la cual se ordena a la Municipalidad de Neuquén reincorporar a la señora Quintana, hasta tanto se resuelva la cuestión de fondo, aclarando que la actora prestó caución juratoria en fecha 09-05-03;

Que por Pase N° 429/03, se expide la Dirección de Presupuesto informando que para la reincorporación requerida se utilizará la vacante producida por la baja del agente Baeza, Carlos Adán, con cargo a la Actividad "Centro de Participación Comunitaria", Imputación: 050J100207;

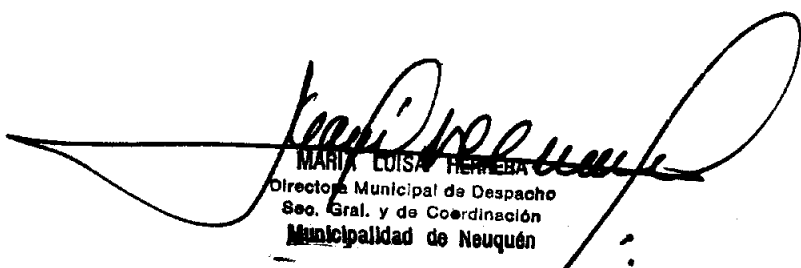
Que por Informe N° 423/03, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de solicitar la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se reincorpore en los cuadros de la Administración Pública Municipal a la señora QUINTANA, de acuerdo a lo especificado en dicho informe;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REINCORPORAR en los cuadros de la Administración Pública Municipal, con efectividad al día 09-05-03, a la señora **QUINTANA ANAHÍ BEATRIZ**, D.N.I. N° 16.816.861, Clase 1964, L.P. N° 7344, con Categoría 12, en forma provisoria, hasta tanto se mantenga la medida cautelar ordenada y/o se resuelva la acción procesal administrativa, conforme lo dispuesto en la Resolución Interlocutoria N° 3.678 de fecha 22 de abril de 2003, emanada del Tribunal Superior de Justicia. La nombrada cumple funciones en la División Programas Sociales Sustantivos -Dirección Municipal de Prevención y Desarrollo Infantil -Subsecretaría de Acción

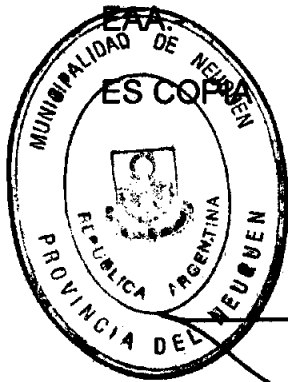

MARÍA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Social -Secretaría de Gobierno y Acción Social (Código de Imputación N° 050J100207); de acuerdo al Informe N° 423/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 2º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la ----- Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, como así también procedase a **NOTIFICAR** fehacientemente a la señora QUINTANA.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social, y de Economía y Gestión Urbana a cargo de la Secretaría General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



FDO) QUIROGA
INAUDI
FARIZANO

[Handwritten signature]
MARIA LUISA HERNANDEZ
Directora Municipal de Despacho
Sep. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 425
Fecha: 08 / 08 / 03

91103